



Resolución Ministerial

N° 256-2022-PCM

Lima, 16 SEP. 2022

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la República, señor JOSE PEDRO CASTILLO TERRONES, ha sido autorizado para salir del territorio nacional del 18 al 22 de setiembre de 2022, a fin de participar en diversas actividades en el marco de la Semana de alto nivel del 77° período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, entre ellas, la Cumbre sobre la Transformación de la Educación, el 19 de setiembre, el Debate General de alto nivel, con su participación prevista el día 20 de setiembre, así como en reuniones con sus homólogos de la región y el mundo, además de una entrevista con el Secretario General de la ONU, a realizarse entre el 19 y 21 de setiembre, y en un encuentro con altos ejecutivos y líderes vinculados al Perú;

Que, la participación del Perú en la Asamblea General de las Naciones Unidas constituye una importante oportunidad para promover y defender los intereses nacionales inscritos dentro de los objetivos de desarrollo sostenible, derechos humanos, paz y seguridad, cooperación, entre otros de la Política Exterior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0546-2022-RE, se oficializa la delegación que acompañará al señor Presidente de la República, señor José Pedro Castillo Terrones, en las actividades, en el marco de la Semana de alto nivel del 77° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 18 al 22 de setiembre de 2022;

Que, conforme a lo previsto en los artículos 41 y 42 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, la Secretaría de Actividades del Despacho Presidencial remite el Informe N° 000083-2022-DP/SA, en el cual se señala la composición de la comitiva oficial del Despacho Presidencial que acompañará al señor Presidente de la República al citado país; y, se precisa que deberá desplazarse del 18 al 22 de setiembre de 2022, partiendo y retornando en vuelo de apoyo;

Que, mediante el Memorando N° 000722-2022-DP/OGA, la Oficina General de Administración del Despacho Presidencial remite el Informe N° 000255-2022-DP/OGA-OCF de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, así como el Informe N° 000962-2022-DP/OGA-OA de la Oficina de Abastecimiento, en los cuales se detalla el cálculo de los gastos por concepto de viáticos de los comisionados del Despacho Presidencial que acompañarán al señor Presidente de la República, de conformidad con lo previsto en



los artículos 5 y 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias; y, en la Resolución de Subsecretaría General N° 020-2018-DP/SSG, que aprueba la Directiva N° 004-2018-DP/SSG "Lineamientos para la solicitud, uso y rendición de viáticos otorgados por viaje en comisión de servicios al interior y exterior del país del Despacho Presidencial";

Que, en ese sentido, siendo de interés nacional el mencionado evento, corresponde autorizar el viaje de los miembros de la Comitativa Oficial del Despacho Presidencial que acompañará al señor Presidente de la República durante su viaje a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América del 18 al 22 de setiembre de 2022;

Que, el segundo párrafo del numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, dispone que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

Que, el cuarto párrafo del artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que la autorización de viajes al exterior de las personas, que viajan en representación del Poder Ejecutivo irrogando gastos al Tesoro Público, se otorgará mediante Resolución Ministerial del sector correspondiente, siempre que se sustenten en el interés nacional o en el interés específico de la institución, conforme a la Ley N° 27619 y las referidas normas reglamentarias;

Que, los gastos por concepto viáticos que se deriven de la participación en el mencionado evento serán asumidos con cargo al presupuesto institucional del Despacho Presidencial, en el marco de las normas vigentes sobre la materia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la Comitativa Oficial del Despacho Presidencial que acompañará al señor Presidente de la República a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 18 al 22 de setiembre de 2022, para los fines a los que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, conforme al siguiente detalle:

- Señor JULIO EDILBERTO PALOMINO DUARTE, Secretario General del Despacho Presidencial.
- Señor LUIS ALBERTO MENDIETA GAVIRONDO, Jefe de Gabinete Técnico de la Presidencia de la República.
- Señor RODOLFO JAIME IDROGO MEJIA, Secretario de Comunicación Estratégica y Prensa de la Presidencia de la República.





Resolución Ministerial

- Ministro en el Servicio Diplomático de la República ARTURO JAVIER ARCINIEGA CALDERON, Director General de la Oficina de Protocolo de la Presidencia de la República.
- Señora IRMA ALTEMIRA ROJAS REGALADO, Directora de la Oficina de Apoyo al Cónyuge del Presidente de la República.
- Coronel del Ejército del Perú LUIS FERNANDO HONORES AGUILAR, personal de Seguridad de la Casa Militar de la Presidencia de la República.
- Teniente Coronel del Ejército del Perú MANUEL MARTIN MORENO CIUDAD, Edecán del Presidente de la República.
- Suboficial Técnico de Tercera de la Policía Nacional del Perú ORLANDO TELLO GUEVARA, personal de Seguridad de la Presidencia de la República.
- Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú LEIDER MIGUEL OLIVERA AREVALO, personal de Seguridad de la Presidencia de la República.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial son cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Despacho Presidencial, de acuerdo al siguiente detalle:

- JULIO EDILBERTO PALOMINO DUARTE
Viáticos 4 días x \$440.00 US\$ 1,760.00
- LUIS ALBERTO MENDIETA GAVIRONDO
Viáticos 4 días x \$440.00 US\$ 1,760.00
- RODOLFO JAIME IDROGO MEJIA
Viáticos 4 días x \$440.00 US\$ 1,760.00
- ARTURO JAVIER ARCINIEGA CALDERON
Viáticos 4 días x \$440.00 US\$ 1,760.00
- IRMA ALTEMIRA ROJAS REGALADO
Viáticos 4 días x \$440.00 US\$ 1,760.00
- LUIS FERNANDO HONORES AGUILAR
Viáticos 4 días x \$440.00 US\$ 1,760.00
- MANUEL MARTIN MORENO CIUDAD
Viáticos 4 días x \$440.00 US\$ 1,760.00



- ORLANDO TELLO GUEVARA
Viáticos 4 días x \$440.00 US\$ 1,760.00

- LEIDER MIGUEL OLIVERA AREVALO
Viáticos 4 días x \$440.00 US\$ 1,760.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, las personas cuyo viaje se autoriza en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial deben presentar ante su entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros